

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0002088

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de abril de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AGRIPAC S.A.;

QUE el ingeniero agrónomo Colin Armstrong Wilson, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 0460 del 24 de octubre de 1978, autoriza al ingeniero agrónomo Colin Armstrong Wilson, de nacionalidad británica, para que invierta en el aumento de capital de la referida compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-1311-IA de 12 de junio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1337 del 9 de julio de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de AGRIPAC S.A. por MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón seiscientos cincuenta mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

Dain gy

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No.

Compañía: AGRIPAC S.A.

AB H. FOR MIGUEL ALTAMIRANO ARELLANO

Resolución No. 20013-72

ARTICULO SEGUNDO

DISPONER que el Notario

Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y anote la razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO

DISPONER que el Registrario

Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, b) archive una copia de la inscripción y c) devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO

DISPONER

que el Notario del cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que pertenece al señor Miguel Altamirano Arellano, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de febrero de 1972 por la cual se constituyó la compañía, en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y anote la razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO

DISPONER

que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 JUL 1990

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DadeCh. AIded. Adem
DL: AIded
Exp. No. 20013-72

Queda inscrita esta Resolución de fo-

jas 24.562 a 24.563, número 7.916 del Registro Mercantil y anotada ba-

No 00000
El número 12.146 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veinte de mil nove-
cientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

880508

[Signature]
AB. H. TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolu-
ción que antecede a foja 5.255 del Registro Mercantil de 1.972; 10.969 del
mismo Registro de 1.973; 16.972 de igual Registro de 1.974; 11.617 del pro-
pio Registro de 1.976; 15.979 de dicho Registro de 1.979; 28.809 del Regis-
tro Mercantil de 1.981; 2.535 del mismo Registro de 1.984; 44.401 de igual
Registro de 1.985; y, 28.085 del propio Registro de 1.988, al margen de las
inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio veinte de mil novecientos no-
venta.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. H. TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10001 JUL 28